

CUDAP: EXP-UNC: 0014585/2013

Córdoba, 25 SEP 2013

**VISTO:**

El pedido de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar la función de Director de Área Servicios Generales, y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder con lo establecido en el artículo 16 del Anexo I de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, a fin de constituir el Jurado interviniente.

Que el día 19 de setiembre de 2013 se llevó a cabo la elección de los miembros del Jurado, Titular y Suplente, que actuarían en representación del personal de la dependencia.

Que el día 20 de setiembre de 2013 se realizó el sorteo correspondiente para seleccionar a los miembros del Jurado, Titular y Suplente, que actuarían en representación de la Comisión Paritaria.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR el siguiente Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso cerrado interno convocado para cubrir un cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones de Director de Área Servicios Generales de la Facultad de Artes:

En representación de la Autoridad:

Titular: Ubino, Mario R. (Legajo 30246)

Suplente: Arias, Conrado (Legajo 22521)

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: Ambrosini, Luis Alberto (Legajo 36515)

Suplente: Novillo, Guillermo (Legajo 14600)

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

Titular: Rivarola, Fernando (Legajo 10859)

Suplente: Basualdo, Mario Guillermo (Legajo 18437)

**ARTÍCULO 2º:** CONVOCAR al Jurado para su constitución el día **martes 08 de octubre de 2013 a la hora 10:00** en el Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes, Ciudad Universitaria y solicitar al Jurado que **para el día 11 de octubre** presente una propuesta del temario general y particular que será incluido en el llamado a concurso.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

**RESOLUCION Nº**  
nrg

**0420**



Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC

Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba